

Resolución Nro. 379-GG-EPMMOP-2022

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, prescribe que: *“(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, dispone que: *“(...) Las entidades contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. (...) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;*
- Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en sus incisos penúltimo y último determinan que: *“Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS”; (...)* *“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;*

Que, el 7 de octubre de 2021, el ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes fue nombrado Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, quien se posesionó en su cargo el 11 de octubre de 2021, con Acción de Personal Nro. 0061-LDYR;

Que, con memorando Nro. 4390-EPMMOP-GOP-2022-M de fecha 25 de octubre de 2022, la Gerente de Obras Públicas requiere al Gerente General la reforma extraordinaria del PAC 2022, justificando el procedimiento de contratación de manera técnica y económica; y, con el fin de “(...) cumplir con su disposición referente a la Contratación de varios proyectos de Rehabilitación e Infraestructura vial, considerando que se cuentan con los estudios definitivos emitidos por la Gerencia de Estudios y Fiscalización; y en razón que ha incrementado los proyectos de Rehabilitación e intervenciones de Mantenimiento Vial ejecutados por administración directa como el Proyecto de Labrador – La Y entre otros, y para poder cumplir a cabalidad con el trabajo encomendada a la Gerencia de Obras Públicas, es necesario contar con los insumos tales como base asfáltica, sub base granular clase 3, hormigón, acero de refuerzo, etc., material suficiente para cubrir las necesidades de la comunidad en las distintas obras programadas en todo el Distrito Metropolitano de Quito. (...)”.

Que, con memorando Nro. 4407-EPMMOP-GOP-2022-M de fecha 26 de octubre de 2022, la Gerente de Obras Públicas requiere al Gerente Planificación la reforma extraordinaria del PAC 2022, justificando los procesos de contratación de inclusión y modificación de manera técnica y económica; y, con el fin de “(...) cumplir con la disposición del Gerente General referente a la Contratación de varios proyectos de Rehabilitación e Infraestructura vial, y considerando que se cuenta con la autorización correspondiente emitida en el Memorando Nro. 4390-EPMMOP-GOP-2022-M del 25 de octubre de 2022 (...)”, al amparo de la matriz anexa y lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VÍAS PRINCIPALES 2-1 (AV. RUMICHACA ÑAN)	1.668.924,51	LICITACIÓN	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
750105	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA Y ADOQUINADO - PAQUETE 2	559.777,62	COTIZACIÓN	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VÍAS PRINCIPALES 2 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Y CALLE TELMO VACA)	635.768,58	COTIZACIÓN	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
750105	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL PAVIMENTO RÍGIDO - PAQUETE 1 - AV. MORÁN VALVERDE, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ HASTA LA AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	1.713.460,99	LICITACIÓN	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
730811	421900019	BIEN	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA PROYECTO LA Y - LABRADOR	65.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
730811	379400011	BIEN	ADQUISICIÓN DE BASE ASFALTICA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	100.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	MODIFICA (Cambio cantidad y unidad)
730811	153200015	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUB BASE CLASE 3 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	42.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	MODIFICA (Cambio cantidad y unidad)
730811	375100021	BIEN	ADQUISICIÓN DE HORMIGON PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	287.500,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	MODIFICA (Cambio cantidad y unidad)
750501	532900011	OBRA	CONTROL DE EROSIÓN DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER	265.696,61	COTIZACIÓN	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
730811	153200015	BIEN	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS SUBBASE Y BASE GRANULAR PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	187.229,40	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"
730811	153200015	BIEN	ADQUISICIÓN DE AGREGADO GRUESO 3/8 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	20.746,80	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C3	INCLUSIÓN "Creación de Proceso"

Que, con memorando Nro. 1470-EPMMOP-GTE-2022-M de fecha 20 de octubre de 2022, la Gerente de Terminales y Estacionamientos requiere al Gerente General la reforma extraordinaria del PAC 2022, justificando el procedimiento de contratación de manera técnica y económica; y, con el fin de considerar que "(...) el ascensor del estacionamiento Cadisan cumplió su vida útil, y ha presentado varios problemas que pueden desencadenar en accidentes graves con los usuarios. Con base a la reunión realizada el 13 de octubre de 2022 en Contratación Pública con delegados del área Financiera y de Bienes, se determinó que es posible el cambio del ascensor del estacionamiento Cadisan como adquisición de bienes, toda vez que, el predio está entregado a la EPMMOP para administración, operación y usufructo; y en ese sentido se realizarán los trámites correspondientes para el traspaso definitivo de dicha infraestructura; por lo cual, se solicitó a la Gerencia de Planificación el cambio de ítem presupuestario y de objeto, para reemplazar la totalidad del equipo ascensor. (...)", al amparo de la matriz anexa y lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados						
840104	435400012	BIEN	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR SINCRÓNICO DEL ESTACIONAMIENTO CADISAN	38.000,00	Subasta Inversa Electrónica	C3	MODIFICA (Cambio ítem presupuestario, CPC, tipo compra y objeto contratación)

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 155 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Situación Actual:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUARIMESTRE
730811	379400011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE BASE ASFALTICA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	100.000,00	C3
730811	153200015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUB BASE CLASE 3 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	42.000,00	C3
730811	375100021	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HORMIGON PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	287.500,00	C3
730402	546910012	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	MANTENIMIENTO INTEGRAL INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR SINCRÓNICO EN ESTACIONAMIENTO CADISAN	38.000,00	C3

- Inclusión

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA	CUARIMESTRE
750105	542100018	OBRA	LICITACIÓN	REHABILITACIÓN VÍAS PRINCIPALES 2-1 (AV. RUMICHACA ÑAN)	1.668.924,51	C3
750105	532900011	OBRA	COTIZACIÓN	REHABILITACIÓN VIAL ASFÁLTICA Y ADOQUINADO - PAQUETE 2	559.777,62	C3
750105	542100018	OBRA	COTIZACIÓN	REHABILITACIÓN VÍAS PRINCIPALES 2 (AV. PEDRO VICENTE MALDONADO Y CALLE TELMO VACA)	635.768,58	C3
750105	532900011	OBRA	LICITACIÓN	REHABILITACIÓN VIAL PAVIMENTO RÍGIDO - PAQUETE 1 - AV. MORÁN VALVERDE, TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. TENIENTE HUGO ORTIZ HASTA LA AV. PEDRO VICENTE MALDONADO	1.713.460,99	C3
730811	421900019	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE ACERO DE REFUERZO PARA PROYECTO LA Y - LABRADOR	65.000,00	C3
750501	532900011	OBRA	COTIZACIÓN	CONTROL DE EROSIÓN DEL CAUCE AL PIE DEL MURO PFIZER	265.696,61	C3
730811	153200015	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE AGREGADOS SUBBASE Y BASE GRANULAR PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	187.229,40	C3
730811	153200015	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE AGREGADO GRUESO 3/8 PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL DMQ	20.746,80	C3

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros)

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	379400011	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE BASE ASFALTICA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	100.000,00	C3
730811	153200015	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE SUB BASE CLASE 3 PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	42.000,00	C3
730811	375100021	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE HORMIGON PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA Y-LABRADOR	287.500,00	C3
840104	435400012	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ASCENSOR SINCRÓNICO DEL ESTACIONAMIENTO CADISAN	38.000,00	C3

Art. 2.- Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

Art. 3.- Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para su ejecución.

Art. 4.- Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 26 días del mes de octubre de 2022.

Ingeniero Jorge Aníbal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP